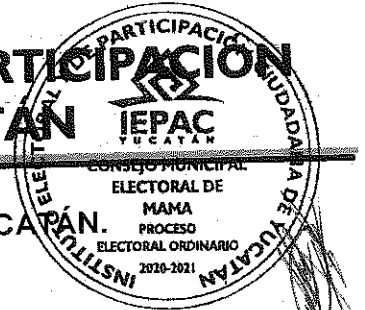




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAMA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Mama Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11 horas con 00 minutos, del día 04 del mes de abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Mama, ubicado en el predio número 203 de la calle 20 entre las calles 27 y 29 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Mama, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 11 horas con 03 minutos del día 04 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria.** -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo JOSE RODOLFO PACHECO POOT para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero(a) Electoral BRENDA CAROLINA CASTRO DZIB; Consejero Electoral C. FERNANDO JESUS GONZALEZ CHE, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero(a) Presidente BARTOLO FABIAN DZIB XIU y del Secretario Ejecutivo JOSE RODOLFO PACHECO POOT de este Consejo Municipal Electoral Mama, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones siguientes: C. LUIS MANUEL CASTRO HERNANDEZ representante propietario del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C.

Vertical list of handwritten signatures on the right margin.

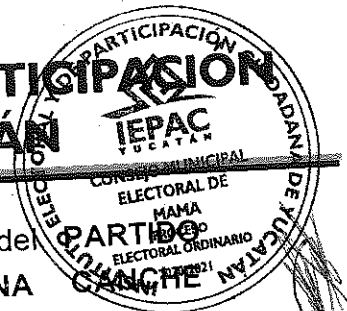


INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

1974



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



FRANCISCO JAVIER CASTRO GONZALEZ representante suplente del **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, C. ILIANA JAZMIN MEDINA representante (suplente) de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, C. IVAN RODRIGO SOBERANIS CASTRO representante (suplente) de **MORENA**, de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero(a) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero(a) Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.
- 4.- Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **(partido revolucionario institucional)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mama.
- 6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **(partido de la Revolucion democrática)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Mama.



RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C.

1964

7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **partido Morena** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mama.

8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **partido Encuentro Solidario** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mama.

9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **partido Nueva Alianza Yucatán** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Mama.

10.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

11.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

12.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

13.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número cuatro de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----

1; número 232 con fecha 29 de marzo de 2021 signado por el consejo general, mediante la cual solicita el registro de la planilla a regidores de mayoría relativa y de representación proporcional por el Partido Revolucionario Institucional, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán.

2; número 226 con fecha 29 de marzo de 2021 signado por el consejo general, mediante la cual solicita el registro de la planilla a regidores de mayoría relativa y de representación proporcional por el Partido de la Revolución Democrática, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán.

3; número 271 con fecha 31 de marzo de 2021 signado por el consejo general, mediante la cual solicita el registro de la planilla a regidores de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Morena, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán.



REPORT OF THE NATIONAL BUREAU OF HEALTH STATISTICS
FOR THE YEAR 1947

1948

1948

4; número 261 con fecha 31 de marzo de 2021 signado por el consejo general, mediante la cual solicita el registro de la planilla a regidores de mayoría relativa y de representación proporcional por el Partido Encuentro Solidario, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán.

5; numero 279 con fecha 31 de marzo de 2021 signado por el consejo general, mediante la cual solicita el registro de la planilla a regidores de mayoría relativa y de representación proporcional por el Partido Nueva Alianza Yucatán, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político (**Partido Revolucionario Institucional**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**Partido Revolucionario Institucional**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/MAMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/MAMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Revolucionario Institucional**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el

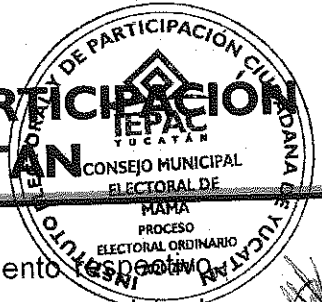


LIBRARY OF THE NATIONAL ARCHIVES
COLLEGE PARK, MARYLAND

1971



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento informo que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/MAMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Revolucionario Institucional**) habia sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita a el Secretario Ejecutivo que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**Partido de la Revolucion Democrática**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el (**Partido de la Revolucion Democrática**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/MAMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/MAMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido de la Revolucion Democrática**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informo que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/MAMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional

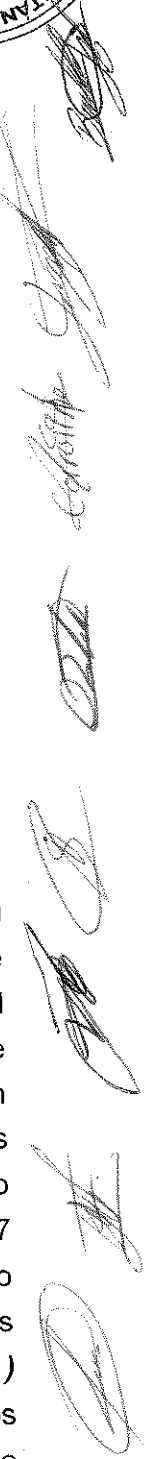


REPUBLIC OF TURKEY
MINISTRY OF AGRICULTURE AND FORESTRY

1978

del (*Partido de la Revolucion Democrática*) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. - - - - -

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (*Partido Morena*) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el (*Partido Morena*) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/006/2021/MAMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/MAMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (*Partido Morena*) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/MAMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (*Partido Morena*) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de





UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF INSPECTOR GENERAL

3-20-78

1

representación proporcional, postulados por el (**Partido Encuentro Solidario**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el (**Partido Encuentro Solidario**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/007/2021/MAMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/MAMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Encuentro Solidario**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/MAMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Encuentro Solidario**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes

punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**Partido Nueva Alianza Yucatán**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **Partido Nueva Alianza Yucatán** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del



FROM: SAC, CHARLOTTE (157-1000)

RE: MURKIN TO ASSASSINATION

URGENT



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Mama, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/008/2021/MAMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/MAMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Nueva Alianza Yucatán**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/MAMA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**Partido Nueva Alianza Yucatán**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes

punto numero diez la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 20 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes; por lo que el consejero presidente en uso de la voz siendo las 11 horas con 36 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 11 horas con 56 minutos.



NOTICE TO THE PUBLIC OF THE
CITY OF BOSTON

1871

Siendo las 11 horas con 56 minutos, se reanuda la presente sesión extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicito al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quorum legal para reanudar la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. **BARTOLO FABIAN DZIB XIU.**

Consejero (a) Electoral C. **BRENDA CAROLINA CASTRO DZIB.**

Consejero (a) Electoral C. **FERNANDO JESUS GONZALEZ CHE** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. **JOSE RODOLFO PACHECO POOT** con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

C. LUIS MANUEL CASTRO HERNANDEZ (PROPIETARIO) del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

C. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNANDEZ (SUPLENTE) del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

C. ILIANA JAZMIN MEDINA CANCHE (SUPLENTE) de **MOVIMIENTO CIUDADANO.**

C. IVAN RODRIGO SOBERANIS CASTRO (SUPLENTE) de **MORENA.**

Continuado con el uso de la voz, el Secretario certifico la existencia del quorum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

continuando con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el punto número once, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----



REPUBLIC OF INDONESIA
MINISTRY OF HEALTH
GENERAL DIRECTORATE OF PHARMACY

1991

37

37



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número doce del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número trece del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del día 04 de abril del año 2021, siendo las 12 horas con 03 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----


C. BARTOLO FABIAN DZIB XIU,
CONSEJERO(A) PRESIDENTE.


C. JOSE RODOLFO PACHECO POOT
SECRETARIO(A) EJECUTIVO.


C. BRENDA CAROLINA CASTRO DZIB
CONSEJERA ELECTORAL




C. FERNANDO JESUS GONZALEZ CHE
CONSEJERO ELECTORAL

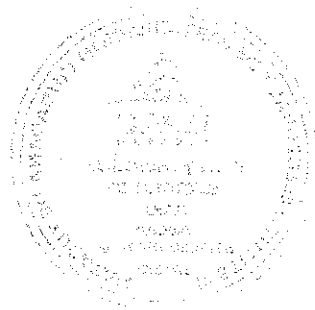

C. LUIS MANUEL CASTRO HERNANDEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PAN


C. NELSON MELCHOR MEX CAB
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRD

INDONESIA
KEMENTERIAN KEHUTANAN
DIREKTORAT JENDERAL KAWASAN BUKAN HUTAN


10/10/2017

10/10/2017





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN


C. FRANCISCO JAVIER CASTRO
GONZALEZ.
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PRI

C. JOSE RICARDO ABAN BOTE
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PVEM


C. ILIANA JAZMIN MEDINA GANCHE
REPRESENTANTE SUPLENTE DE
MOVIMIENTO CIUDADANO




C. IVAN RODRIGO SOBERANIS CASTRO
REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA

C. LAURA SUSANA GARCIA DIAZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE RSP

C. HUMBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ
GARCIA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PES

C. ARTURO PRIDA BAÑUELOS
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PT

C. JULIA ANABEL DZUL PUERTO
REPRESENTANTE PROPIETARIA DE
NUEVA ALIANZA YUCATAN

C. NORMA ALEJANDRA TORRES GARNICA
REPRESENTANTE PROPIETARIA DE
FUERZA POR MEXICO

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE

Mama

en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de Once foja(s) útil(es) escrita(s) a uno cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en

Mama

Yucatán, a

cuatro

de

Abril

de 2021.

